

Lorica, noviembre 26 de 2019

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de Referencia, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

### **1.- Objeto del Contrato.**

El presente objeto contractual es la prestación de servicios para la reparación de los vehículos ambulancias de Placas OYL 027 y CKU 304, pertenecientes a la E.S.E. CAMU Santa Teresita.

### **2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

### **3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.**

con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores de reparación necesarios para los vehículos ambulancias de Placas OYL 027 y CKU 304 pertenecientes a la entidad y garantizar la adecuada conservación del mismo, es preciso suscribir contrato de prestación de servicios para tal fin.

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

El servicio debe realizarse por personal idóneo, las propuestas deben incluir los siguientes conceptos:

<b>VEHICULO PLACA OYL 027</b>				
<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	1	ALINEACION	\$41.200	\$41.200
2	4	BALANCEOS	\$10.000	\$40.000
3	2	BALINERAS UNIVERSALES	\$15.450	\$30.900
4	1	BARRA DIRECCION	\$372.000	\$372.000
5	4	BOMBILLOS DE UN CONTACTO	\$2.700	\$10.800
6	2	BOMBILOS DE DOS CONTACTOS	\$3.090	\$6.180
7	1	BRAZO COMPENSADOR	\$300.000	\$300.000
8	4	BUJES CONICO AMORTIGUADOR	\$7.725	\$30.900
9	8	BUJES DE MUELLE	\$8.600	\$68.800
10	2	CAUCHOS PEDALES	\$10.300	\$20.600
11	2	CILINDROS DE FRENOS	\$77.250	\$154.500
12	1	CINTA AISLANTE GRANDE	\$5.150	\$5.150
13	2	CRUCETAS CARDAN	\$53.000	\$106.000
14	1	DESENGRASANTE	\$2.029	\$2.029
15	1	EMPASTADA DE BANDAS	\$72.100	\$72.100
16	4	GAS REFRIGERANTE	\$15.450	\$61.800
17	2	LIMPIADOR DE PARTES	\$25.750	\$51.500
18	4	LLANTAS	\$360.500	\$1.442.000
19	1	MANO DE OBRA MECANICA	\$618.000	\$618.000
20	1	MINIRELAY	\$18.025	\$18.025
21	1	MOTOR SOPLADOR A/C	\$631.848	\$631.848
22	1	PUNTA CARDAN	\$216.300	\$216.300
23	1	SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	\$410.000	\$410.000
24	1	SERVICIO DE LATONERIA	\$280.000	\$280.000
25	4	SOKET RELAY	\$4.120	\$16.480
26	1	SWITCHE A/C	\$51.500	\$51.500
27	1	TECNOMECANICA	\$236.900	\$236.900
28	1	SENSOR DISTRIBUIDOR	\$300.000	\$300.000
29	4	TORNILLOS 16X100	\$4.635	\$18.540
30	1	YUGO CARDN	\$257.500	\$257.500
			SUBTOTAL	\$5.871.552
			IVA 19%	\$1.115.595
			<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$6.987.147</b>
<b>VEHICULO PLACA CKU 034</b>				
<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	8	ACEITE MOTOR	\$20.000	\$160.000
2	1	ALTERNADOR HD. HD-65	\$1.010.565	\$1.010.565
3	8	BALANCIN MOTOR	\$56.039	\$448.312
4	1	BASE TERMOSTATO	\$242.000	\$242.000
5	4	BIELA PISTON MOTOR	\$60.848	\$243.392
6	1	BOMBA ACEITE	\$617.740	\$617.740
7	1	BOMBA AGUA	\$200.633	\$200.633
8	1	BOMBA DIR. HID	\$490.071	\$490.071
9	1	BOMBA DIR. HID.	\$560.000	\$560.000
10	4	BOMBA EMBRAGUE AUX.	\$110.000	\$440.000
11	1	BOMBA EMBRAGUE PPAL	\$215.000	\$215.000
12	1	BOMBIN BOMBA INYECCION HD.	\$344.000	\$344.000
13	3	BUJE EJE LEVAS	\$32.800	\$98.400

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

14	2	BUJE EJE LEVAS HD.	\$32.800	\$65.600
15	4	BUJE SPLINDER HD.	\$52.105	\$208.420
16	4	BUJE TEMPLETE TRAS.	\$109.751	\$439.004
17	4	BUJES TEMPLETES	\$59.740	\$238.960
18	4	BUJIA PRECALENTAMIENTO	\$263.818	\$1.055.272
19	1	CARTER ACEITE	\$110.962	\$110.962
20	1	CIGÜEÑAL MOTOR.	\$3.090.000	\$3.090.000
21	1	COMPUTADOR HD.	\$4.487.195	\$4.487.195
22	1	EMPAQUE T. VALVULAS	\$33.000	\$33.000
23	1	EMPAQUES MOTOR	\$351.498	\$351.498
24	1	FILTRO ACPM	\$401.180	\$401.180
25	1	FILTRO AIRE	\$159.260	\$159.260
26	1	FILTRO SEPARADOR	\$66.474	\$66.474
27	1	FLASHER DIRECCIONALES	\$93.219	\$93.219
28	16	GORRO VALVULA	\$2.596	\$41.536
29	1	GUAYA ACELERADOR	\$66.474	\$66.474
30	1	GUAYA CONTROL CAMBIOS DER.	\$158.221	\$158.221
31	8	GUIA VALVULAS	\$22.850	\$182.800
32	8	IMPULSADOR HID.	\$30.000	\$240.000
33	1	INTERCOOLER HD.	\$2.848.252	\$2.848.252
34	1	JGO. ANILLOS MOTOR	\$635.743	\$635.743
35	1	JGO. CASQUETES B/CDA	\$534.238	\$534.238
36	1	JGO. CASQUETES BIELA	\$89.930	\$89.930
37	4	LLANTAS	\$618.000	\$2.472.000
38	1	MANGUERA DESFOGUE T.	\$15.579	\$15.579
39	1	MANGUERA INF. RADIADOR	\$34.534	\$34.534
40	1	MANGUERA SUP. RADIADOR	\$26.901	\$26.901
41	1	MANO DE OBRA MECANICA	\$2.500.000	\$2.500.000
42	2	MEDIALUNA CIGÜEÑAL HD.	\$49.509	\$99.018
43	1	PASADOR ESPLINDER	\$329.600	\$329.600
44	4	PASADOR PISTON HD.	\$239.237	\$956.948
45	1	PERA LUZ REVERSA HD.	\$94.604	\$94.604
46	1	PERA TEMPERATURA HD	\$41.000	\$41.000
47	1	PIÑON CIGÜEÑAL HD.	\$80.149	\$80.149
48	4	PISTON MOTOR	\$419.789	\$1.679.156
49	1	POLEA EJE LEVAS HD.	\$61.713	\$61.713
50	1	RETEN CIGÜEÑAL TRAS. HD.	\$30.986	\$30.986
51	2	RETEN RUEDA TRAS. EXT. HD.	\$49.335	\$98.670
52	2	RETEN RUEDA TRAS. INT.	\$31.938	\$63.876
53	2	RODILLO RUEDA DEL. EXT. HD.	\$142.000	\$284.000
54	2	RODILLO RUEDA DEL. INT. HD.	\$89.000	\$178.000
55	2	RODILLO RUEDA TRAS. EXT. HD	\$133.000	\$266.000
56	2	RODILLO RUEDA TRAS. INT. HD	\$123.900	\$247.800
57	1	SENSOR PEDAL ACELERADOR H	\$916.700	\$916.700
58	1	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL HD.	\$175.878	\$175.878
59	1	SERVICIO DE RECTIFICADORA	\$1.522.000	\$1.522.000
60	2	SILICONAS	\$21.000	\$42.000
61	1	SOPORTE CAJA HD. HD-270	\$380.000	\$380.000
62	1	TAPA TERMOSTATO	\$46.000	\$46.000,00
63	1	TAPA VALVULAS HD	\$158.000	\$158.000
64	2	TERMINAL DIR.	\$584.000	\$1.168.000
65	2	TERMINALES DE DIRECCION	\$154.500	\$309.000
66	1	TUBO INF. INTERCOOLER H	\$37.800	\$37.800
67	1	TURBO HD. H	\$3.238.000	\$3.238.000
68	8	VALVULA ADMISION	\$22.000	\$176.000

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

69	4	VALVULA ESCAPE	\$36.000	\$144.000
70	1	VENTILADOR HD.	\$125.000	\$125.000
			SUBTOTAL	\$38.666.263
			IVA 19%	\$7.346.590
			COSTO TOTAL	\$46.012.853
			<b>TOTAL</b>	<b>\$53.000.000</b>

El proponente escogido se obligara para con el CAMU a:

- 1.- Cumplir con el objeto del contrato.
- 2.- Mantener los precios ofertados, de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato.
- 3.- Utilizar repuestos que cumplan con las buenas prácticas de manufactura.
- 4.- Presentar la factura al CAMU, para su pago.

El contratista escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riegos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

**a. Cumplimiento:**

En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

**b. Calidad del Servicio:**

En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (04) meses más.

**c. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal:**

Que haya de utilizar para la ejecución del contrato en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

**3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
No prestación del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito y condiciones definidas	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

solicitadas por el interventor del contrato.		meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Incumplimiento obligaciones como empleador: Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal destinado para la ejecución del contrato	CONTRATISTA	Constituir póliza que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales. 100% CONTRATISTA
Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA/ CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

#### 4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnica económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

### **5.-Presupuesto estimado.**

El valor se estima aproximadamente en la suma de CINCUENTA UY TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$53.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 623 de fecha 15 de noviembre de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

### **6.- Forma de pago:**

Se cancelara a la terminación cabal y satisfactoria de todas y cada unas de las actividades contractuales y certificación del supervisor acerca del definitivo y satisfactorio cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo.

### **7.- Duración del contrato.**

La duración del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la aprobación de la respectiva póliza de garantía y suscripción del acta de inicio.

### **8.-Plazo para presentación de propuestas.**

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 3 al 5 de diciembre de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

### **9.- Evaluación y adjudicación.**

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 6 de diciembre del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

### **10.- Fecha de suscripción del contrato.**

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 9 de diciembre del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com), y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

**ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ**

Gerente

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

---

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763  
Email: [administrativa@esecamusantateresita.gov.co](mailto:administrativa@esecamusantateresita.gov.co)– [esecasate@gmail.com](mailto:esecasate@gmail.com)  
Lorica – Córdoba.